

RV: LIQUIDACION CREDITO

SONIA FARFAN <sonifar7@hotmail.com>

Mié 26/01/2022 4:32 PM

Para: Juzgado 21 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: SONIA FARFAN

Enviado: miércoles, 26 de enero de 2022 16:30

Para: cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACION CREDITO

SEÑOR JUEZ 21 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

PROCESO 2017-857

DEMANDANTE. INMOBILIARIA CONFICASA LTDA

DEMANDADA. YAMILE ZAMBRANO Y OTROS

En calidad de apoderada de la parte actora en el proceso referenciado, me permito anexar liquidación actualizada del crédito para su correspondiente tramite.

Anexo. Documento PDF

De usted señor Juez,

SONIA FARFAN GUZMAN

C.C. Noi.52.558.702

T.P. No.117.325

Señor:

JUEZ 21 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.

S.

D

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO EN RESTITUCION 2017-857

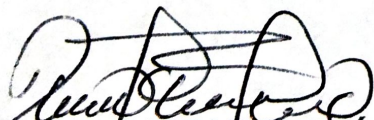
DEMANDANTE: INMOBILIARIA CONFICASA LTDA.

**DEMANDADOS: YAMILE ZAMBRANO BARRAZA, GINA KATYUSCA
ZAMBRANO BARRAZA, ALFREDO GIRALDO RIOS Y
RICARDO DEVIA MORENO.**

En calidad de apoderada de la parte actora, en el proceso de la referencia, muy comedidamente me permito anexar la liquidación actualizada del crédito para su correspondiente trámite.

Anexo. Liquidación de crédito

De usted Señor Juez,



SONIA FARFAN GUZMAN

C. C. No.52.558.702 de Bogotá

T. P. 117325 C. S. J.

LIQUIDACION CREDITO PROCESO EJECUTIVO EN REDTITUCION 2017-857

1. Arriendo correspondiente al mes de septiembre de 2018, a razón	\$8902.000.o
2. Arriendo correspondiente al mes de Octubre de 2018, a razón	\$8902.000.o
3. Arriendo correspondiente al mes de noviembre de 2018, a razón	\$8902.000.o
4. Arriendo correspondiente al mes de diciembre de 2018, a razón	\$8902.000.o
5. Arriendo correspondiente al mes de Enero de 2019, a razón	\$8902.000.o
6. Arriendo correspondiente al mes de febrero de 2019, a razón	\$8902.000.o
7. Arriendo correspondiente al mes de marzo de 2019, a razón	\$8902.000.o
8. Arriendo correspondiente a los días del 1 al 8 de abril de 2019,	\$237.866.oo
9. CLAUSULA PENAL.	\$1.784.000.oo
TOTAL DEUDA	\$8.265.866.oo

OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE.